



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

D^a Marta Maroto Leñero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo).

Vista la propuesta provisional de la Comisión de Selección de fecha 1 de diciembre de 2023, para la creación de una bolsa de empleo de monitores de actividades deportivas para el Ayuntamiento de La Guardia.

Visto que no se ha presentado ninguna reclamación a la resolución provisional baremada de fecha 5 de diciembre de 2023, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 12 de diciembre de 2023.

Visto que una vez realizada la baremación de las solicitudes los resultados definitivos arrojan un empate entre tres de los candidatos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, resuelvo:

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación provisional baremada publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 12 de diciembre de 2023:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADEMICA	CURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
***2218**	DELGADO MARIN	RAUL	3	1,5	4,15	8,65
***5777**	GOMEZ SIMON	ALBA	3	2,5	1	6,5
***3042**	DE LAS HERAS GARCÍA	LUIS MANUEL	0	0	0	0
***5199**	MUÑOZ BUITRAGO	RODRIGO	0	0	0	0
***5851**	PELAEZ MASCARAQUE	JAVIER	0	0	0	0

SEGUNDO. Los empates entre los candidatos se resolverán aplicando el punto 5 de las bases de la convocatoria y de persistir el empate se resolverá según la resolución de 14 de diciembre de 2023: En los casos de empate este se resolverá por el resultado del sorteo celebrado el 23 de noviembre de 2022 por la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, según el cual el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos de ingreso que se convoquen durante el año 2023 por la Administración, se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido empiece con la letra "T".

TERCERO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Guardia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

La Guardia, 19 de diciembre de 2023.–La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º I.-7134